



BUIN, 08 ABR 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1294 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5 letra g), 63 letras i), y 65 letra h) de la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo establecido en la Resolución N° 30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones sobre Rendiciones de Cuentas, lo establecido en el Título VI de la Ley 10.336, de Contraloría General de la República y Ley N° 19.862 que establece el registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 997, de fecha 19 de marzo de 2025, donde se sanciona el Acuerdo N° 58, se aprobó la Subvención municipal a "Gimnasia Rítmica Guaimallen" por un monto de \$2.000.000.

2.- El Memorándum N° 329, de fecha 31 de marzo de 2025, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde, decretar el otorgamiento de subvención municipal a la Gimnasia Rítmica Guaimallen. Se adjunta:

- ✓ Providencia N° 872, ingresada por Lilian Castro Pinto, donde solicita subvención municipal para Gimnasia Rítmica Guaimallen, de fecha 17 de enero de 2025.
- ✓ Solicitud de Subvención municipal, presentada por Lilian Pinto Castro, representante de Gimnasia Rítmica Guaimallen.
- ✓ Certificado de Vigencia de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Registro Civil e Identificación, a nombre de la Gimnasia Rítmica Guaimallen, de fecha 22 de noviembre de 2024.
- ✓ Certificado de Directorio de persona jurídica sin fines de lucro, emitido por el Registro Civil e Identificación, a nombre de la Gimnasia Rítmica Guaimallen, de fecha 22 de noviembre de 2024.
- ✓ RUT de Gimnasia Rítmica Guaimallen.
- ✓ Certificado de Inscripción Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, de fecha 04 de febrero de 2025.
- ✓ Comprobante de Tarjeta emitido por el Banco Estado a nombre de GR Guaimallen.
- ✓ Comprobante Ricardo Contreras De la Maza, a nombre de Teodoro Kinderman, de fecha 09 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 5513, emitida por EcoPisos a nombre de Natalia García, de fecha 08 de enero de 2025.
- ✓ Cotización N° 8325, emitida por Pisos Safer SpA, a nombre de Gimnasia Rítmica Guaimallen, de fecha 08 de enero de 2025.

3.- El Certificado de No Deuda N° 33, certifica que G.R Guaimallen no registra deudas con el Municipio, de fecha 03 de octubre de 2024.

4.- El Certificado N° 16 donde la Secretaría Comunal de Planificación señala que existe disponibilidad presupuestaria para otorgar subvención Al GR Guaimallen, de fecha 07 de febrero de 2025.

5.- El Certificado N° 13, donde la Directora de Administración y Finanzas (S) certifica que la Municipalidad tiene disponibilidad de fondos para otorgar la subvención, de fecha 07 de febrero de 2025.

6.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Otórguese una Subvención Municipal, por la suma de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) a Gimnasia Rítmica Guaimallen, RUT 65.143.466-1, representada por Lilian Pinto Castro, Cédula de Identidad N°

2. La Subvención será destinada a financiar la adquisición de un tapete de entrenamiento para las gimnastas.

3. Los gastos se podrán realizar a contar del momento en que se otorga y aprueba la Subvención.



4. Déjese establecido que la institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado y de acuerdo al Convenio firmado con la Municipalidad que se indica en el punto siguiente del presente decreto, en todo caso la rendición correspondiente deberá efectuarse dentro del presente año.

5. La Dirección Jurídica deberá redactar y formalizar el Convenio de entrega de subvención, al que deberá dar cumplimiento la Gimnasia Rítmica Guaimallen.

6. Desígnese a la Dirección de Administración y Finanzas, como Unidad Técnica Municipal responsables de asesorar, a la institución antes mencionada, en la inversión de fondos.

7. Impútese el gasto a la asignación presupuestaria 215.24.01.004.049 "GR Guaimallen", Centro de Costo 290501.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. MSS. VMA.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU